



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**DECRETO No.002 DE**  
**(31 DE MARZO DE 2021)**

*“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.*

**EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 372 del 2010 en su artículo 36 estipula que los F.D.L. efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante decreto local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución No. SDH-000191 de 2017, sobre el Ajuste por Cierre Presupuestal se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que, una vez efectuado el cierre presupuestal de la vigencia fiscal de 2020, se determinó un monto de obligaciones por pagar de \$14.144.048.879 y un saldo real en caja certificado por la Tesorería Distrital de \$19.631.849.836.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos apropió en la vigencia 2021 Obligaciones por Pagar por \$24.484.634.000

Que el Fondo de Desarrollo Local debe ajustar los rubros 3.1.8 y 3.3.6 Obligaciones por Pagar del Presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2021 a las realmente constituidas a 31 de diciembre de 2020.

Que el 31 de marzo de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, mediante comunicación No. 2021EE03976401 emitió concepto favorable para efectuar el ajuste presupuestal del Fondo de Desarrollo Local

Que mediante comunicación No. 2-2021-23649 del 29 de febrero de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable para el trámite del ajuste presupuestal del Fondo de Desarrollo Local

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Continuación del Decreto No 002 de 31 de marzo de 2021**

**Pág. 2 de 4**

*“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.*

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar el presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, para la vigencia fiscal de 2021, conforme al siguiente detalle:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>AUMENTAR</b>	<b>REDUCIR</b>
13	GASTOS	-	10.340.585.121
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-	356.470.332
13108	OBLIGACIONES POR PAGAR	-	356.470.332
1310890	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	-	356.470.332
131089001	Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior	-	339.558.512
131089002	Obligaciones por Pagar Otras Vigencias	-	16.911.820
133	INVERSIÓN	-	9.984.114.789
13306	OBLIGACIONES POR PAGAR	-	9.984.114.789
1330615	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	-	4.301.540.406
133061501	PILAR IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	-	387.643.291
13306150102	DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA	-	177.490.190
133061501020000001533	1533 - Protección y promoción de la primera infancia	-	177.490.190
13306150103	IGUALDAD Y AUTONOMÍA PARA UNA BOGOTÁ INCLUYENTE	-	193.054.278
133061501030000001556	1556 - Apoyo dirigido a la población vulnerable adulto mayor y con condición de discapacidad de la localidad.	-	193.054.278
13306150111	MEJORES OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO A TRAVÉS DE LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	-	17.098.823

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Continuación del Decreto No 002 de 31 de marzo de 2021**

**Pág. 3 de 4**

*“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.*

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>AUMENTAR</b>	<b>REDUCIR</b>
133061501110000000791	0791 - PGI: Cultura ciudadana, deporte y arte para un mejor futuro	-	17.098.823
133061502	PILAR DEMOCRACIA URBANA	-	157.669.366
13306150217	ESPACIO PÚBLICO, DERECHO DE TODOS	-	148.495.994
133061502170000001558	1558 - PGI: Mejor espacio público para todos	-	148.495.994
13306150218	MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS	-	9.173.372
133061502180000001561	1561 - PGI: Construyendo futuro	-	9.173.372
133061503	PILAR CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA	-	2.927.811.021
13306150319	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA TODOS	-	2.927.811.021
133061503190000001563	1563 - PGI: Seguridad y convivencia mejor para todos	-	2.927.811.021
133061506	EJE TRANSVERSAL SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	-	70.000.000
13306150638	RECUPERACIÓN Y MANEJO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL	-	70.000.000
133061506380000001532	1532 - Una sociedad que cuida y recupera el medio ambiente	-	70.000.000
133061507	EJE TRANSVERSAL GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA	-	758.416.728
13306150745	GOBERNANZA E INFLUENCIA LOCAL, REGIONAL E INTERNACIONAL	-	758.416.728
133061507450000001559	1559 - Eficiencia y Eficacia Administrativa de la mano de la Comunidad	-	249.937.160
133061507450000001562	1562 - Gobierno legítimo y eficiente	-	508.479.568
1330690	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	-	5.682.574.383
14	DISPONIBILIDAD FINAL	10.340.585.121	

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Continuación del Decreto No 002 de 31 de marzo de 2021**

**Pág. 4 de 4**

*“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 12 de Barrios Unidos a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

  
**ANTONIO CARRILLO ROSAS**  
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Dickson E. Ramírez López – Profesional responsable de presupuesto   
Revisó: Adriana Montealegre – Profesional Despacho 

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

